



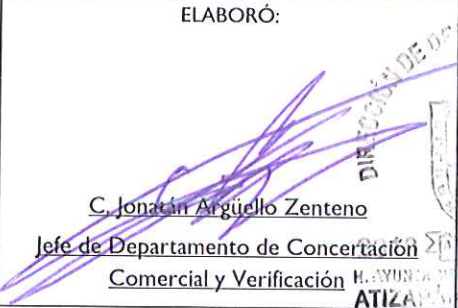
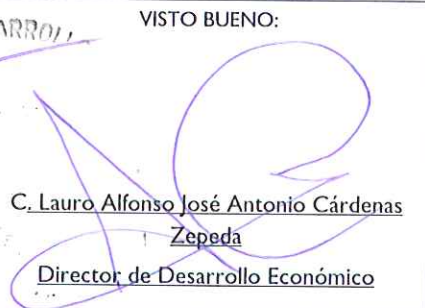
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Licencia de Funcionamiento por Modificación de Actividad, Giro o Superficie					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en expedir la Licencia de Funcionamiento cuando se requiera una modificación ya sea de actividad, giro o superficie.					
FUNDAMENTO LEGAL:					
<p>Artículo 115 Fracción II Y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122, 123, 125 y 128 Fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 31 Fracciones I, IX y XXIV Quinques, 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 1, 21, 66, 67, 76, 77, 84 y 85 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículos 25 Fracción I, IX y XXI, 36, 48, 49 Y 60 del Bando Municipal Vigente. Artículos 6 fracción II, 18 fracción V, 19 fracción II y 45 del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de funcionamiento por Modificación de Actividad, Giro o Superficie		VIGENCIA:	Un año fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NOX	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiera hacer una modificación a la Licencia de Funcionamiento, con motivo de una ampliación de actividad, giro o superficie.			
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Licencia de uso de suelo vigente	Sí	0	Artículo 19 fracción II, inciso a) del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.		
2. Acreditar la propiedad o posesión del inmueble	Sí	0	Artículo 19 fracción II, inciso b) del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.		
3. Pago de derechos que corresponda	Sí	0	Artículos 66 último párrafo de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 19 fracción II, inciso c) del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.		
4. Licencia de funcionamiento vigente	Sí	0	Artículo 19 fracción II, inciso d) del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.		
5. Dictamen Único de Factibilidad tratándose de actividades económicas giros de mediano y alto impacto.	Sí	0	Artículo 66 Fracción VII de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.		
6. Autorización del honorable cabildo en su caso.	Sí	0	Artículo 7 del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.		
7. Identificación oficial con fotografía y/o carta poder e identificación si se gestiona a nombre del titular	Sí	0	Artículos 35 fracción I de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 118 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1.	Licencia de uso de suelo vigente	Sí	0	Artículo 19 fracción II, inciso a) del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.				
2.	Acreditar la propiedad o posesión del inmueble	Sí	0	Artículo 19 fracción II, inciso b) del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.				
3.	Pago de derechos que corresponda	Sí	0	Artículos 66 último párrafo de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 19 fracción II, inciso c) del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.				
4.	Licencia de funcionamiento vigente	Sí	0	Artículo 19 fracción II, inciso d) del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.				
5.	Dictamen Único de Factibilidad tratándose de actividades económicas giros de mediano y alto impacto.	Sí	0	Artículo 66 Fracción VII de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.				
6.	Autorización del honorable cabildo en su caso.	Sí	0	Artículo 7 del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.				
7.	Identificación oficial con fotografía y/o carta poder e identificación si se gestiona a nombre del titular	Sí	0	Artículos 118 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días hábiles				
VIGENCIA:	Un año fiscal y se tendrá que refrendar los primeros 90 días del siguiente año.							
COSTO:	Según sea la actividad que desarrolle y de conformidad con el Código Financiero del Estado de México y Municipios							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO APLICA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	I. Positiva si cumple con los criterios solicitados II. Negativa si no se cumple con los criterios solicitados							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Dirección de Desarrollo Económico			Subdirección de Normatividad y Verificación					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C. P. Lauro Alfonso José Antonio Cárdenas Zepeda, Director							
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Adolfo López Mateos		NO. INT. Y EXT.:	91			
COLONIA:	El Potrero		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza				
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO				
01	36222930	No aplica	No aplica	No aplica				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								



OFICINA:		No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo ampliar el giro de mi negocio con otro totalmente diferente?				
RESPUESTA:	No, se tendría que emitir otra licencia de funcionamiento				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde debo presentar la solicitud y requisitos para obtener la licencia de funcionamiento?				
RESPUESTA:	En el Centro de Atención Empresarial.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para reducir actividad, giro o superficie necesito Licencia de Uso de Suelo Vigente?				
RESPUESTA:	No.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Visto Bueno de Protección Civil y Bomberos					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 C. Jonatán Argüello Zenteno Jefe de Departamento de Concertación Comercial y Verificación		 C. Lauro Alfonso José Antonio Cárdenas Zepeda Director de Desarrollo Económico		28/03/2019 